
Estados Miembros en la contribuciones financieras de la mayor parte de las ayudas, potenciando el esfuerzo del presupuesto comunitario.

El segundo aspecto tiene una importancia fundamental. Al contrario de lo que se venía haciendo en el anterior periodo de vigencia del Reglamento 4028/86, no se fija a partir de ahora un presupuesto comunitario global aplicable en los años venideros. La nueva técnica de financiación comunitaria supone la definición anual por parte de la autoridad presupuestaria de la CEE del montante de los fondos financieros comunitarios que se aplican anualmente al desarrollo de la política regulada por el presente Reglamento.

II.12. BUSQUEDA DE NUEVAS PESQUERIAS PARA LA FLOTA ARRASTRERO CONGELADORA

La suspensión temporal de actividades en los caladeros de Namibia, entre otras circunstancias, ha impulsado a las empresas armadoras a proyectar nuevas posibilidades de pesca, que han sido promocionadas por el M.A.P.A. en el marco de los Reglamentos (CEE) nº 4028/86 y 1871/87 y en base al Real Decreto 289/87 de 13 de febrero y la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1988, estableciéndose ayudas nacionales al mismo nivel de las ayudas de la CEE, lo que supone la financiación de un 40% del total de los gastos elegibles previstos para la realización de la campaña experimental. En otros casos, también se han concedi-

do permisos de pesca con carácter experimental sin subvención.

Estas campañas experimentales de pesca se han realizado en las áreas de regulación de los organismos multilaterales que gestionan los recursos de pesca del Atlántico Norte, NEAFC en el este y NAFO en el oeste, siendo las especies a prospectar el fletán negro o fletán de Groenlandia y la gallineta.

Para el área de NAFO se han autorizado y tramitado seis campañas experimentales para pescar el fletán. Los buques autorizados a realizar las mismas han llevado observadores científicos a bordo que elaborarán informes sobre la posibilidad de desarrollar esta nueva pesquería condicionada a que la misma no repercuta en las actividades tradicionales llevadas a cabo en el caladero por la flota bacaladera y la flota congeladora censada sobre el bacalao y las especies de peces planos.

Para el área de la NEAF se han realizado una campaña experimental para el fletán negro y dos para la pesca de gallineta.

Se dispone de poca experiencia española en la pesquería de gallineta de NEAFC, concretamente en Reykjanesridge al sur de Islandia. Sin embargo, se tiene constancia de que flotas de países de la Europa del Este están realizando importantes capturas de esta especie en dicha área. En consecuencia, se espera que la flota española adecúe su técnica de pesca a la de la flota islandesa y consiga así mejores resultados.

Finalmente, en lo que se refiere a la flota congeladora de la modalidad de palagre de superficie, se ha efectuado una campaña experimental dirigida a la pesquería del pez espada en aguas de Chile.